

Naciones Unidas ASAMBLEA GENERAL

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



PRIMERA COMISION, 1439a.
SESION

Martes 1 de noviembre de 1966,
a las 15.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 97 del programa:</i>	
<i>Renuncia por los Estados a las actividades que dificulten la conclusión de un acuerdo para la no proliferación de las armas nucleares (continuación)</i>	
<i>Debate general (continuación)</i>	71
<i>Organización de los trabajos</i>	76

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).

TEMA 97 DEL PROGRAMA

Renuncia por los Estados a las actividades que dificulten la conclusión de un acuerdo para la no proliferación de las armas nucleares (continuación)
(A/6398, A/C.1/L.368/Rev.1 y Add.1 a 4)

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. MWEMBA (Zambia) se manifiesta sumamente preocupado por la lentitud del progreso hacia las medidas concretas de desarme. Le inquieta igualmente ver que aumenta el número de Estados que disponen de armas nucleares o que pueden procurárselas, y que se continúan ensayando armas nucleares bajo tierra y en la atmósfera.

2. Desde hace muchos años las Naciones Unidas se han concentrado en la cuestión de la difusión de los conocimientos necesarios para fabricar armas nucleares, y por ese motivo la cuestión del desarme completo ocupa un lugar relativamente poco importante en sus trabajos. La proliferación de armas nucleares propiamente dicha se refiere únicamente a su difusión, y no a la destrucción de las existencias ni a la eliminación de esas armas por las Potencias nucleares. Si éstas desearan realmente dar prueba de su voluntad de reducir el peligro de la guerra nuclear, cesarían en el perfeccionamiento de su poderío nuclear. Pero mientras algunas Potencias continúan realizando ensayos de armas y aumentando sus arsenales, nada impedirá que las Potencias no nucleares quieran procurarse las mismas armas.

3. Sería vano suponer que un tratado sobre la no proliferación sería respetado por la República Popular de China mientras ésta permanezca excluida de las Naciones Unidas. Cuanto más se prolongue el aislamiento de ese país, más difícil será su incorporación en el seno de la comunidad internacional. La historia de la Alemania hitleriana debe servir de ejemplo. Para asegurar su existencia, la República Popular de China considerará justificado el acrecentar sus reservas de armas nucleares. La conse-

cuencia será que las primeras Potencias que dispusieron de armas nucleares se aferrarán a esas armas para asegurar su propia supervivencia. Así pues, la delegación de Zambia no comprende que se pueda hablar de un tratado sobre la no proliferación que obligaría a los Estados Miembros pero que se negaría a admitir a uno de los países más poblados del mundo, el cual cuenta ya con armas nucleares. En su opinión, la República Popular de China debe ser admitida en las Naciones Unidas; debe participar en los trabajos de la Comisión y comprometerse, junto con el resto del mundo, en el ámbito de las Naciones Unidas, a no suministrar armas nucleares a los países no nucleares.

4. La cuestión de la no proliferación tiene particular importancia para Zambia que experimenta una profunda inquietud ante las actividades de los regímenes racistas que constituyen un azote en el África austral. Existe el peligro de que las armas nucleares sean utilizadas contra los nuevos países africanos que se oponen al fascismo. Como lo señaló el representante soviético en la 1431a. sesión, Sudáfrica se prepara, con la ayuda de la República Federal de Alemania, a crear una industria nuclear. Además construye una base aérea militar perfectamente equipada en los límites de Zambia y del África Sudoccidental. Ayudar a un país que preferiría que el mundo estuviese poblado por una sola raza, la de los amos, a que se convierta en Potencia nuclear, es un crimen contra la humanidad. Quienes lo cometen se arrepentirán amargamente algún día.

5. El Sr. Mwemba observa con satisfacción que la URSS y los Estados Unidos están animados del deseo de llegar a un acuerdo. Los problemas que constituyen todavía un obstáculo para este acuerdo no son, ni mucho menos, insuperables. Su solución no depende en realidad más que de la buena voluntad de los dos grandes y de sus aliados. Los países no nucleares apoyan los esfuerzos para la conclusión de un acuerdo; sin embargo hay que señalar que no debe confundirse la difusión y el intercambio de conocimientos científicos con la proliferación de las armas nucleares. La utilización de la energía nuclear con fines pacíficos debe estar al alcance de todos los Estados para bien de la humanidad.

6. La delegación de Zambia, al igual que otras muchas, estima que la creación de zonas desnuclearizadas en diversas regiones del mundo debe estudiarse con toda la atención que merece. A este respecto considera alentadoras las palabras del representante del Reino Unido. Confía en que el Gobierno británico y sus aliados se abstengan de ayudar a Sudáfrica en sus maquinaciones para adquirir un poderío nuclear que utilizaría contra los Estados africanos indefen-

sos, y hace fervientes votos para que Africa continúe siendo una zona no nuclear.

7. Aunque la delegación de Zambia duda de que un tratado sobre la no proliferación pueda bastar para asegurar la paz y la seguridad en el mundo, aprueba las medidas actualmente en estudio. Brinda su apoyo sin reservas al proyecto de resolución presentado por los Estados no alineados en relación con el tema 26 del programa (A/C.1/L.371) y estima que el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética (A/C.1/L.368/Rev.1 y Add.1 a 4) expresa el verdadero deseo de las superpotencias de contener la difusión de las armas nucleares mientras se prosiguen las negociaciones sobre un tratado de no proliferación. El peligro de la difusión mientras se celebran esas negociaciones es verdadero, como lo están demostrando la República Popular de China y Francia. Si esa tendencia no se detiene desde ahora, otros Estados llegarían a ser miembros del club nuclear. Es por tanto menester esforzarse decididamente por concertar un tratado para impedir la proliferación y para lograr la liquidación oportuna de todos los arsenales de armas nucleares y de aparatos de lanzamiento.

8. Sir James PLIMSOLL (Australia) dice que es fácil ver los problemas que plantea la no proliferación de armas nucleares, pero que es más difícil dar con soluciones nuevas. El objetivo inmediato, aunque parcial, es evitar que otros nuevos países se conviertan en Potencias nucleares, puesto que cuanto mayor sea el número de países que posean armas nucleares, más difícil será evitar la guerra y el recurso a la amenaza de la guerra. Existe el peligro de que cualquier Estado que vea que sus vecinos o países hostiles adquieren armas nucleares, se sienta tentado u obligado a adquirirlas también. Además, en la situación actual, los países que no fabrican armas nucleares y que se han comprometido a no fabricarlas y no las tienen en depósito, aceptarán las obligaciones internacionales con mayor facilidad que las Potencias nucleares. Sería también más fácil asegurarse el cumplimiento de dichas obligaciones por las Potencias no nucleares. En consecuencia, cuantas menos Potencias nucleares haya, mayor será la posibilidad de impedir el aumento del poderío nuclear. Además, la fabricación y el mantenimiento de las armas nucleares y de los vehículos portadores, sin contar las investigaciones incesantes, alcanzan un costo prohibitivo en dinero, en recursos y en mano de obra calificada, que podría emplearse más provechosamente para otros fines. A todos estos motivos para detener la difusión de las armas nucleares se añade el temor que inspira el aumento del número de Potencias nucleares.

9. Sin embargo, por buenas que sean las razones para impedir la proliferación, es una tarea muy compleja la de elaborar un acuerdo aceptable para todos los países porque la actitud de las distintas regiones del mundo se inspira en muchos factores que les son propios, en particular la situación geográfica, la superficie y la participación en alianzas, factores que influyen en las obligaciones o restricciones que pueden o quieren aceptar. Por ejemplo, en cuanto a la geografía, la situación de un país interiormente estable, alejado de las zonas de conflicto de las gran-

des Potencias, es muy diferente de la de un país que tiene motivos para temer una agresión externa o interna. Si se desea crear zonas desnuclearizadas, es necesario que todos los países de la región y zonas vecinas formen parte de ellas y que se aplique una inspección y un control eficaz a toda la región y a las zonas vecinas desde las cuales podría surgir una amenaza, y los arreglos relativos a una zona desnuclearizada deben hacerse en forma que no se trastorne fundamentalmente el equilibrio estratégico existente. Por desgracia, no todas las regiones del mundo pueden fácilmente satisfacer esas condiciones. Algunos países están situados cerca de un vecino poderoso que podría volverse agresivo, como sucede en el caso del Asia meridional y sudoriental y de la región del Pacífico occidental, que viven en la zona de influencia de la China continental.

10. En segundo lugar, cada país está más o menos en situación o en disposición de suscribir un acuerdo de no proliferación según su superficie, consideración que afecta a sus intereses, posibilidades y preocupaciones. Su enfoque dependerá de si se ve capaz de desempeñar un papel independiente o de si siente que su futuro está completamente determinado por las fuerzas que le rodean.

11. En tercer lugar, la situación de un país puede variar según que forme parte o no de una alianza. Para los países que forman parte de una alianza, se puede prever en el tratado de no proliferación una fórmula que tenga en cuenta la seguridad y los legítimos intereses de todos, sin que se vean afectados los acuerdos de defensa celebrados dentro de la alianza y sin que le quite al tratado todo su sentido. A este respecto, el orador aprueba la declaración hecha por el representante del Japón (1434a. sesión, párr. 17). La situación es distinta en el caso de los países que no forman parte de ninguna alianza. Esos países se preguntan con razón cómo pueden obtener de las Potencias nucleares seguridades de que no comprometerán su posición de no alineados.

12. Otros problemas prácticos son comunes a los países no alineados y a los demás países, en particular la cuestión de saber si se aplicará efectivamente la fuerza necesaria para dar efecto a una garantía y en caso afirmativo en qué condiciones, si las principales Potencias nucleares permanecerán unidas y si decidirán actuar en común o dejar actuar a una de ellas cuando llegue el momento de hacer efectiva una garantía. No es posible responder aquí a esas preguntas. En algunos casos, se tratará de confianza; en otros, de dejar que las cosas sigan su curso y resolver los problemas a medida que se presenten. Es pues evidente que aunque el tratado de no proliferación sea un objetivo común, la forma que él adopte deberá tener en cuenta las diversas maneras de concebirlo y los distintos intereses de cada país. También debe tenerse en cuenta en el tratado el problema de las salvaguardias, el cual plantea cuestiones técnicas y de otra índole. Es de esperar que cuando estén a punto de llegar a un acuerdo definitivo sobre el tratado, las Potencias nucleares consulten a los Estados no nucleares sobre tales cuestiones.

13. No obstante, otras cuestiones, como la dificultad de hacer una distinción entre Potencias nucleares militares y no militares, difícilmente pueden

resolverse en un tratado. No se puede ni se debe limitar el conocimiento y la investigación, como ya han señalado los representantes de la India (1436a. sesión) y del Brasil (1437a. sesión). Aun cuando se quisiera hacerlo, no sería posible aislar el pensamiento científico o el progreso técnico. Todo progreso realizado en el campo de la investigación pacífica puede adaptarse inevitablemente a fines militares. Tampoco puede exigirse a los sabios, a los filósofos y a los pensadores de los países en desarrollo o de los países no nucleares que se sustraigan a la considerable evolución del pensamiento moderno en la esfera nuclear que tiene lugar en otras partes del mundo. Ciertamente, si los proyectos de tratado presentados son aprobados, eliminarían en parte los peligros inherentes a esa situación, pero no podrían ofrecer una seguridad absoluta.

14. Naturalmente, se ha hecho hincapié en la obligación que deben asumir las Potencias no nucleares de no adquirir armas nucleares pero también se ha dicho que las Potencias nucleares deben someterse a controles y aceptar la limitación de sus arsenales. Ese razonamiento es quizás lógico, pero no debe concedérsele una importancia tal que demore o comprometa la conclusión del tratado de no proliferación. Todos los países tienen interés en que la proliferación de las armas nucleares sea detenida lo más rápidamente posible y las Potencias no nucleares no deben considerar el tratado sólo como la renuncia a un derecho o a un privilegio. Cualquier país que se obstine en rechazar un tratado de no proliferación al que se hayan adherido las principales Potencias nucleares y no nucleares interesadas, adoptará una grave decisión.

15. Sin embargo, no hay que restar importancia a las dificultades que crea a una Potencia no nuclear la renuncia definitiva a las armas atómicas. Así lo han entendido los Estados Unidos y la Unión Soviética cuyos respectivos proyectos de tratado prevén la posibilidad de que cualquiera de las partes en el tratado se retire del mismo. La primera dificultad está en que el tratado no será probablemente firmado más que por tres Potencias nucleares, los Estados Unidos, la Unión Soviética y el Reino Unido, que ya han indicado su deseo de hacerlo. Es de esperar que Francia se adhiera también al mismo, aun cuando no haya suscrito el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua. No obstante, habría que ser optimista para confiar en que la China comunista, que no es parte en el tratado de prohibición, se adhiera en un futuro próximo a un tratado de no proliferación. Si la Unión Soviética, los Estados Unidos y el Reino Unido logran contener progresivamente el desarrollo de las armas nucleares y cooperan para impedir su difusión, pero entretanto otros países desarrollan su propio poderío nuclear, se niegan a aceptar las obligaciones internacionales y adoptan una actitud amenazadora, será necesario revisar la situación.

16. La segunda dificultad es la condición que debe atribuirse a un país que posee armas nucleares. Sería erróneo pensar que para gozar de una situación especial, un país deba adquirir armas nucleares. Por el contrario, es menester adoptar medidas para que

la adquisición de armas nucleares no confiera una situación especial. Es desde luego notorio que algunos países ocupan posiciones privilegiadas en algunos aspectos, por ejemplo, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, pero hay que cuidarse de dar carácter de principio a la idea de que la posesión de armas nucleares confiere a un país una situación especial. Eso difícilmente puede suceder en Europa, donde hay tres Potencias nucleares, pero en Asia o en el Pacífico occidental donde no hay más que una Potencia que se haya lanzado a la fabricación de armas nucleares y los países de la región no deben aceptar que dicho país sea reconocido como portavoz de la región o de Asia simplemente porque no ha aceptado como los otros países limitar la propagación del poderío nuclear.

17. Una tercera dificultad para las Potencias no nucleares es la presión de la opinión pública que se hace sentir en algunos países cercanos a un país poderoso con armas nucleares y capaz de recurrir a las amenazas si no nucleares, por lo menos apoyadas en su poderío nuclear.

18. Si el orador ha citado todas estas dificultades, no lo ha hecho sólo a fin de dar a un país cualquiera motivos para no adherirse a un tratado de no proliferación, sino para demostrar que, si ese tratado ha de ser un objetivo inmediato, sólo puede tener un carácter parcial y temporal. En consecuencia, es menester no escatimar esfuerzo alguno para ampliar el terreno de entendimiento en materia nuclear y llegar a acuerdos de desarme general. El desarme en la esfera nuclear y en el de los armamentos de tipo corriente deben ir juntos. Todas las consideraciones que el orador acaba de exponer indican la conveniencia de concertar rápidamente acuerdos de desarme, y más particularmente de un tratado de no proliferación que permita una tregua, la cual podrá utilizarse provechosamente con ese fin.

19. La consecución de un acuerdo completo de prohibición de los ensayos constituye otro de los aspectos de control de armas y desarme en los que hay que tratar de lograr progresos. Australia se ha asociado a la iniciativa de Suecia tendiente a asegurar una cooperación internacional en detección sísmica. Hay además la propuesta norteamericana de suspender la producción de materia fisible para su empleo en las armas. Estas propuestas quizás tengan una influencia limitada en el futuro inmediato, pero a la larga pueden tener un efecto estabilizador.

20. Otras sugerencias deben recibir respuesta lo antes posible. Los progresos técnicos combinados con una comprensión política cada vez mayor entre los Estados nucleares que son partes en el tratado podrían iniciar el camino para una acción eficaz. La cooperación y la comprensión entre los Estados Unidos y la Unión Soviética representarían una contribución considerable a la seguridad y el desarme. Conviene estimular al máximo la cooperación política, reducir las tensiones y eliminar las situaciones que puedan originar conflictos.

21. En resumen, el objetivo inmediato es preparar un tratado sobre la no proliferación. Ello es sólo parte del camino que debe recorrerse, pero permitirá ganar tiempo para intentar realizar progresos

en el control de las armas atómicas, el desarme nuclear y el desarme general. Las Potencias no nucleares deben persuadir a las Potencias nucleares a que contraigan otras obligaciones frente a ellas; no obstante, la delegación de Australia no estima que en el momento actual la aceptación de esas obligaciones por las Potencias nucleares deba constituir una condición previa al tratado. Este último es el objetivo inmediato y urgente y, salvo que hay que asegurarse de que el tratado esté concebido en términos adecuados, nada debe obstaculizar su conclusión. A la vez que pide a las Potencias nucleares que prosigan sus consultas con los Estados no nucleares interesados, la delegación de Australia estima que el lugar más apropiado para obtener resultados prácticos sigue siendo la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones. Es allí donde con mayor seguridad pueden realizarse progresos. Las medidas que adopte inmediatamente después de la concertación de un acuerdo tendrán por lo menos tanta importancia como la misma conclusión del tratado.

22. El Sr. JOUEJATI (Siria) dice que la supervivencia de la humanidad depende de la solución satisfactoria de los problemas relacionados con el desarme. La cuestión de la no proliferación, horizontal como vertical, ocupa el primer plano de estos problemas. La comprensible angustia que siente la humanidad ante la proliferación y el peligro de una conflagración nuclear, a la que se ha referido entre otros el representante del Japón, son razones poderosas para no perder la esperanza de obtener resultados tangibles en el campo de la no proliferación. La resolución 2028 (XX) de la Asamblea General, los debates en el Comité de Dieciocho Naciones y los progresos realizados por los representantes de la URSS y los Estados Unidos, por pequeños que sean, indican una evolución positiva hacia un acuerdo sobre la no proliferación. ¿Qué factor esencial falta para resolver el problema? Indudablemente, la universalidad. Tres factores indispensables para la universalidad faltan todavía: la participación de las otras dos Potencias nucleares en las negociaciones, el control total por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de todos los reactores nucleares destinados a fines pacíficos y un diálogo a fondo con los Estados no nucleares. Sin estos factores, todo acuerdo tendría un valor limitado en el tiempo y en el espacio. La buena voluntad y la sinceridad de intenciones son fundamentales para resolver estos problemas y si en verdad existe esta sinceridad, se puede persuadir a las otras dos Potencias nucleares a que participen en el esfuerzo para concertar un acuerdo sobre la no proliferación. Sin embargo, es desacertado hacer la guerra en las fronteras de la frontera de la República Popular de China, amenazarla con una destrucción nuclear y violar su espacio aéreo. Es igualmente desacertado privarla de sus derechos legítimos en las Naciones Unidas. Estos actos recuerdan la época de la expansión colonial, sobre todo en esta región de gran densidad demográfica. Es asimismo desacertado promover en la escena europea la resurrección de los círculos militaristas revanchistas que originaron el desastre en el mundo entero. La proliferación a través de las alianzas constituye un obstáculo considerable a todo acuerdo.

23. La buena voluntad y la sinceridad de intenciones se aplican también a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. El control del OIEA es deseable y las salvaguardias del Organismo en lo relativo a la utilización del plutonio con fines militares permitirían calmar mejor los legítimos temores. Pero, ¿cómo pueden eliminarse estos temores si se rechaza el control internacional bajo el pretexto de que se viola la soberanía nacional? Así, Israel se niega a toda inspección internacional de su reactor nuclear y se opone a que el OIEA desempeñe el papel que le corresponde. Sudáfrica desarrolla su potencial nuclear con la asistencia de los Estados Unidos. Los representantes de los Estados Unidos han asegurado, desde luego, que este potencial sólo se destinaría a fines pacíficos; pero no se sabe si estas seguridades se han confirmado en el plano internacional.

24. Las propuestas de Polonia y Checoslovaquia se han preparado con el fin de resolver estos problemas y merecen un apoyo unánime. Es alentador observar a este respecto que los países escandinavos y el Japón están dispuestos a cooperar plenamente con el OIEA.

25. Como han subrayado los representantes de la República Árabe Unida y el Pakistán, el diálogo se ha limitado únicamente a las superpotencias. Sin embargo, no se puede apartar a los Estados nucleares de la evolución de la situación nuclear que afecta a la humanidad entera.

26. A este respecto, las aspiraciones de los Estados no nucleares se cristalizaron durante la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en El Cairo en 1964, así como en el memorando de 19 de agosto de 1966 presentado conjuntamente por los ocho miembros no alineados del Comité de Dieciocho Naciones^{1/}. Las Potencias no nucleares han acogido con agrado unánimemente la iniciativa de la Unión Soviética al presentar a la Primera Comisión un proyecto de resolución. Las Potencias no nucleares desean asimismo que se prohíban los ensayos subterráneos y se reduzcan las reservas nucleares; en otras palabras, quieren que se realicen progresos verdaderos. Los países no alineados consideran que la conclusión de un tratado para la no proliferación debe ser parte, como indicó el representante del Brasil, de un programa que permita dar un primer paso importante en la vía del desarme general y completo. Así pues, la buena voluntad y la sinceridad de intenciones desempeñan un papel capital.

27. El Sr. CHIMIDDORJ (Mongolia) señala que todos los países reconocen ahora que la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares es urgente y que no puede ni debe ser objeto de largas negociaciones. Por otra parte, observa con pesar que el Comité de Dieciocho Naciones no ha podido obtener ningún resultado en materia de desarme. Este fracaso se debe a las posiciones adoptadas por los Estados Unidos y otras Potencias occidentales que, al pronunciarse a favor del desarme, rechazan las propuestas constructivas de la Unión Soviética, de otros Estados socialistas y de países amantes de la paz.

^{1/} Véase *Actas Oficiales de la Comisión de Desarme, Suplemento de 1966*, documento DC/228, anexo I, secc. P.

Nadie puede negar que la guerra colonial de los Estados Unidos en Viet-Nam del Sur y su agresión contra la República Democrática de Viet-Nam agravan seriamente la situación internacional y han ejercido una influencia negativa en las negociaciones. Estas posiciones y actos han acrecentado el peligro de la proliferación de las armas de destrucción en masa. No se ha logrado todavía la prohibición de los ensayos nucleares subterráneos ni se han descartado aún los planes para crear unas fuerzas atlánticas o unas fuerzas nucleares multilaterales de la OTAN. Por último, pese al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, firmado en Moscú en 1963, continúan efectuándose explosiones nucleares en la atmósfera.

28. Como han destacado numerosos representantes, la solución del problema de la proliferación no debe demorarse más. No debe olvidarse en efecto que la carrera de armamentos de tipo corriente condujo a dos guerras que se extendieron a todo el mundo. En estas circunstancias, cabe preguntarse qué pasaría si estallara una guerra nuclear.

29. Como en el pasado, los esfuerzos de los países socialistas y los demás Estados amantes de la paz para detener la carrera de armamentos y normalizar la situación internacional, tropiezan con la oposición de los militaristas y los partidarios del desquite en la República Federal de Alemania cuyo rearme recibe la asistencia directa de los Estados Unidos y de algunos otros miembros de la OTAN. Los dirigentes de Bonn no sólo se empeñan en obtener armas nucleares, sino que prevén incluso la fabricación y utilización de sus propias armas nucleares para poder de ese modo modificar el mapa de Europa y apoderarse de territorios vecinos. Por este motivo, el Gobierno de la República Federal rechaza las propuestas constructivas de la República Democrática Alemana para que los dos Gobiernos alemanes renuncien a las armas nucleares y a su instalación en territorio alemán. En su declaración dirigida el 16 de septiembre último a la Asamblea General^{2/}, el Gobierno de la República Democrática Alemana indicó de nuevo que estaba dispuesta a hacer todo lo posible para lograr el desarme general. Haciéndose eco de muchos otros países, la delegación de Mongolia estima que se debe impedir a los militaristas y a los elementos partidarios del desquite de la República Federal de Alemania el acceso a las armas nucleares.

30. Como los demás Estados socialistas, Mongolia sigue una política encaminada a eliminar la tirantez internacional y a garantizar la paz y la seguridad de los pueblos. Mongolia estima que conviene tomar todas las medidas posibles a fin de aplicar las medidas parciales de desarme, entre otras, la creación de zonas desnuclearizadas, la prohibición de todos los ensayos o el empleo de las armas nucleares y la conclusión de un tratado para la no proliferación. Por consiguiente, la delegación mongola ha apoyado

sin reservas la nueva iniciativa de la URSS y se ha unido a los autores del proyecto de resolución soviético (A/C.1/L.368/Rev.1 y Add.1 a 4). A este respecto, conviene destacar que muchos Estados, incluso los Estados Unidos, se han unido a los autores de este proyecto.

31. Si el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General puede contribuir a acelerar el acuerdo sobre la no proliferación de las armas nucleares, ello influirá favorablemente en las negociaciones para el desarme general y completo. Así aumentará la confianza de los pueblos del mundo en las Naciones Unidas.

32. El Sr. WELLS (Jamaica) subraya, como los ocho países no alineados lo han hecho en su memorando de 19 de agosto de 1966, que uno de los principales obstáculos que se oponen a la conclusión de un tratado para la no proliferación es la falta de acuerdo sobre las disposiciones relativas al control, a la utilización y al despliegue de los armamentos nucleares dentro de las alianzas. Otro obstáculo que los ocho países no alineados han advertido también se refiere a la redacción del tratado. Conviene redactar sus disposiciones de suerte que sólo sea posible una interpretación. El tratado debe imponer claramente a todos los signatarios no nucleares la obligación de impedir la instalación en sus territorios de armas nucleares, concierten o no, ahora o en lo sucesivo, una alianza militar con una Potencia nuclear. Huelga decir, que el tratado debe asimismo impedir expresamente a toda Potencia no nuclear en cuyo territorio haya ya armas nucleares, la posesión, control o utilización de esas armas.

33. Si estos dos principios no se respetan rigurosamente, se corre el riesgo de que, aun adhiriéndose al tratado, un día los Estados de Europa y de la América del Norte estén erizados de armas nucleares mientras el resto del mundo, con una sola excepción, consistirá únicamente de Estados no nucleares.

34. Si la comunidad mundial logra sólo impedir que la proliferación se extienda a nuevas regiones, ello será una realización muy admirable, pues se logrará detener la proliferación en una etapa en que sólo tengan armamentos nucleares cinco grandes Potencias a las que la Carta de las Naciones Unidas concede un lugar especial.

35. Sin embargo no convendría creer que un acuerdo del tipo propuesto por los Estados Unidos y la URSS no representaría un sacrificio más grande para los Estados no nucleares que para los Estados nucleares. El tratado actualmente previsto permitiría a los Estados nucleares existentes continuar acumulando armas nucleares, y de esa manera se polarizaría aún más la potencialidad nuclear en detrimento de los Estados no nucleares y del mundo entero. Además, nada permite pensar que el tratado contendrá una cláusula en virtud de la cual los Estados nucleares se comprometerán a no emplear las armas nucleares y termonucleares contra los Estados no nucleares. No se ha registrado ningún progreso notable en lo que respecta a otro tema inscrito desde hace muchos años en el programa de la Comisión porque, según algunos, el aceptar solemnemente la prohibición de utilizar armas nucleares no representaría

^{2/} Declaración del Gobierno de la República Democrática Alemana, de fecha 16 de septiembre de 1966, transmitida al Presidente de la Asamblea General por carta de 17 de octubre de 1966 del Representante Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas y distribuida a los Estados Miembros por nota de la Secretaría, de fecha 26 de octubre de 1966.

una garantía segura. Por lo tanto, el dilema es muy real. Las actuales propuestas no prevén garantías sobre la utilización de las armas nucleares, y, suponiendo que sea posible insertar esas garantías, se sabe de antemano que algunos de los que las darían dudan de su valor.

36. Sin embargo, la delegación de Jamaica pide, como lo hizo en el período anterior de sesiones, que las Potencias nucleares concedan a los Estados no nucleares las garantías más firmes, más completas y más solemnes. No tiene por qué ser difícil dar estas garantías a los Estados no nucleares y en particular a aquellos que, como Jamaica, no han concertado ninguna alianza militar con un Estado nuclear. Al estudiar esta cuestión, convendría que las Potencias nucleares recordaran que si los Estados no nucleares no están en su mayor parte en situación de fabricar hoy armas nucleares cada uno de ellos puede en cambio recibir y desplegar esas armas en su territorio.

37. Finalmente, para la delegación de Jamaica como para otras delegaciones, son un motivo de preocupación los medios que los Estados no nucleares tendrán más tarde para efectuar explosiones nucleares con fines pacíficos. El acto de renuncia que prevén actualmente debiera obligar a los Estados nucleares a renunciar a la exclusividad de sus derechos nucleares. Si para asegurar su desarrollo un Estado no nuclear quiere emprender un proyecto de gran envergadura que pueda realizarse únicamente por medio de una explosión nuclear, debe incitársele a que se dirija a un organismo internacional y no a una de las Potencias nucleares. Dentro de pocos años, gracias a los progresos de la técnica, la energía nu-

clear podrá indudablemente aplicarse al desarrollo. No ha de haber dificultad en dar a un organismo internacional, nuevo o existente, los conocimientos y la autoridad necesarios para poner esas realizaciones de la técnica a disposición de los países no nucleares, y en particular a los países en desarrollo.

38. Los Estados no nucleares comprenden perfectamente que al suscribir un tratado para la no proliferación perpetúan voluntariamente el desequilibrio actual, pero los peligros de la proliferación son tan grandes que no tienen otra opción. Deben por tanto actuar para que se concierte lo antes posible un tratado claramente redactado y con garantías indudables y una declaración por la cual las Potencias nucleares se comprometan a iniciar su propia desnuclearización.

Organización de los trabajos

39. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión abor- dará muy próximamente el examen del tema 26 del programa (La no proliferación de las armas nucleares: informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones) sobre el cual se han presentado a la Comisión dos proyectos de resolución (A/C.1/L.371 y Corr.1 y Add.1 a 3 y A/C.1/L.372). En vista de que 45 oradores han hecho ya declaraciones sobre la no proliferación durante el examen del tema 97 del programa, sería aconsejable que los representantes que hablen sobre el tema 26 se limiten a tratar esos dos proyectos de resolución, en la inteligencia de que quienes deseen referirse a los temas restantes del programa que tratan del desarme, podrán hacerlo.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.